Resolución Directoral Nacional N° 023-2009-BNP

Lima, 29 ENE. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 007-2009-BNP/DT-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme a lo señalado en el informe del Visto existe la necesidad de encargar a un servidor las funciones de la Dirección General de Hemeroteca Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el encargo de funciones para el desempeño de cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones previstas por Ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa, se aprueba por Resolución y tiene las siguientes características. **a)** temporalidad, **b)** excepcionalidad, **c)** es fundamentada, **d)** debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, **e)** debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera, **f)** en ningún caso debe de exceder del período presupuestal, y **g)** sólo procede en ausencia del titular; todo ello de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, los encargos de puesto o de funciones autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego y que excedan de un mes, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el Monto Único de la Remuneración Total de la plaza materia del encargo; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276°, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 023 -2009-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2009, a la servidora María del Carmen Sotomayor García, las funciones de responsabilidad directiva de la Dirección General de Hemeroteca Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web institucional (http://www.bnp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú